

CONSTANCIA: El presente expediente digital y los memoriales anteriores se recibieron en este Juzgado el día 10 de noviembre de 2020, provenientes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, julio 23 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

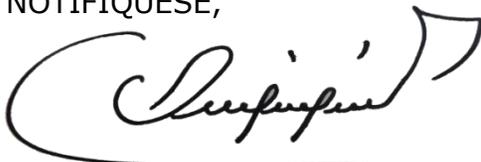
Radicado	2019 - 529
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JUAN FERNANDO ZULUAGA ÁLVAREZ
Demandada	MARÍA CONSUELO GUZMÁN GUZMÁN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio veintiséis de dos mil veintiuno.

Para que pueda accederse al decreto de la medida cautelar solicitada en folios inmediatamente anteriores de este cuaderno de medidas, se requiere a la signataria de tal petición, con el fin de que se sirva aclarar expresamente al Despacho, el radicado del proceso dentro del que se pretende decretar la medida, y los datos específicos y particulares para ordenar la medida, sin lugar a equivocaciones.

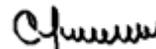
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de julio de 2021.

No. 123



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ad8de22c716ab34f382ec97e89abf2cb8e929a089f94dce7acd41319976f99**

Documento generado en 23/07/2021 12:44:05 PM